DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC/Nº 24766/2018.

Asunción, 28 de Noviembre de 2018.

REF.: ID. N° 346088 –CONTRATACION DIRECTA PARA "Readecuación de Oficinas en el Hotel Concentración de Atletas de la Secretaría Nacional de Deportes (SND)" SOLICITUD DE ADENDA

Señor:
Jorge Paiva, Responsable de UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Secretaría Nacional de Deportes
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recomendamos tener en cuenta las numeraciones de los puntos establecida en la carta de invitación estándar vigente para futuros procesos, a fin de evitar inconvenientes innecesarios en los procesos licitatorios.

2. Previa verificación observamos que dentro del servicio de readecuación solicitan la provisión de equipos de aire acondicionado, lo cual no corresponde en atención a que el objeto de gasto utilizado 520 solo incluye los gastos por instalación, no así de provisión de equipos.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Jefa del Dpto. de Contrataciones Directas
DNC - DNCP

Abg. Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

CP. Iván Lezcano
Encargado de Despacho
Coordinación de Control

P/A

Abg.Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control

Abg. Nidia Rodríguez
Coordinadora SBE
DNC - DNCP

DNC/CD/NP.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py